

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

OSCAR RIVERA CRUZ
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC;
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2024-0025

ASUNTO: Orden para Mostrar Causa

ORDEN

El 19 de agosto de 2024 se dictó Orden para que la parte Promovente se expresara sobre una "Moción de Desestimación por Haberse Tornado la Controversia en Académica" presentada por la Promovida el 15 de agosto de 2024. En dicha Orden se concedió quince (15) días para su cumplimiento. Transcurrido el término concedido, no se ha recibido respuesta de la Querellante.

Por todo lo cual, se **ORDENA** a la **parte Promovente** a mostrar causa, en un término de **cinco (5) días** a partir de la notificación de esta Orden, por la cual no deba desestimarse el presente Recurso por falta de interés.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor
Oficial Examinadora

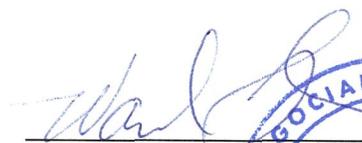
CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor, el 7 de octubre de 2024. Certifico, además, que hoy, 7 de octubre de 2024, heprocedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2024-0025 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com, riveracruz@yahoo.com, y por correo regular a:

LUMA Energy ServCo, LLC
LUMA Energy, LLC
Lcdo. Juan J. Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Oscar Rivera Cruz
Ciudad Jardín III
158 Calle Majagua
Toa Alta PR 00953-4821

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 7 de octubre de 2024 de 2024.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria Interina

